



CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho informando que, dentro del proceso de la referencia, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander, allegó el Oficio No. 183 dando respuesta al Oficio No. 00241 librado por este Juzgado. Para lo que estime proveer. Carcasí, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Edna Serpa

**EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA**

RAD: 681524089001-2019-00094-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CANDIDA ROSA MENDEZ ESTEBAN y FLORIAN DUARTE
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Carcasí, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede y el presente proceso ejecutivo, para conocimiento de la parte interesada, se incorporan los oficios visibles a folios 123 al 125 vto., provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander, en la cual se informa las resultas de una medida cautelar decretada en el presente asunto.

Por secretaria librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Sandra Marcela Zambrano Malagon
**SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER</p> <p>FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2021 NOTIFICACION: 18 DE AGOSTO DE 2021 – AUTO PONE EN CONOCIMIENTO ANOTACION: ESTADO No. 091</p> <p><i>Edna Serpa</i> EDNA LISETH SERPA DIAZ SECRETARIA</p>
--